

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7717.

Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.....

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

DOMINGO 28 DE MAYO DE 1876.

Las señoras suscriptoras a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

Cortes.

SENADO.

La sesion del 26, presidida por el marqués de Barzanallana, se abrió a las dos y media.

Leida el acta de la anterior se aprobó.

Juró el cargo de senador, ingresando en la 5.ª seccion, el Sr. D. Manuel Espinosa.

El Sr. Dóriga presentó exposiciones en favor de la unidad católica y pidiendo la abolición de los fueros.

El marqués de la Habana pidió la palabra, asegurando que no era cierto, como por alguien se había asegurado, que hubiera desistido de espalar su anunciada interpelacion sobre el estado y reformas de la isla de Cuba, y pidió que si los estados sobre los rendimientos allí establecidos, que en otra ocasion pidió, habían llegado a España, deseara fueran traídos al Senado por el ministro de Ultramar.

Se leyó el dictámen de la comision relativa al proyecto de ley sobre reforma de artículos de la ley hipotecaria.

Leyóse tambien el dictámen relativo a la proposicion presentada por el marqués de Inicio sobre el mismo asunto, quedando sobre la mesa.

El Sr. Alvarez preguntó al ministro de Hacienda si creia que dentro de la ley de presupuestos podrian concederse en la Peninsula plantaciones de tacaos; si estaba dispuesto a conceder recompensas a los que denunciaran las ocultaciones de la riqueza territorial; pidió algun anticipo para fomentar y favorecer las empresas carboníferas del país, ó hizo otras preguntas sobre admision de las platas nacionales en la casa de moneda, y otra al ministro de Fomento sobre canalizacion de rios.

El señor ministro de Hacienda manifestó que se admitia la plata española en cierta proporcion.

Sobre la plantacion del tabaco dijo ser cuestion difícil, porque habia necesidad de ensayar el procedimiento para dictar reglas con el objeto de no disminuir la renta que al estado proporcionan ni lastimar los intereses agrícolas del país, añadiendo no tenia inconveniente en que se autorizara al gobierno para estudiar esta materia.

Respecto a la ocultacion de la riqueza, manifestó que en los reglamentos se dictaban reglas suficientes para este fin.

Y en cuanto a recompensas a las empresas carboníferas, era asunto de la competencia del ministro de Fomento.

CONGRESO.

Abierta la sesion del 26 a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Varios señores diputados piden la palabra.

Se presentan exposiciones de varios tenedores de la deuda sobre el arreglo de la misma.

Orden del día.—Dictámen sobre el presupuesto de gastos del ministerio de Marina.

Se dá lectura a una proposicion incidental en que se pide empiece la discusion de los presupuestos por el de ingresos en lugar del de gastos.

El Sr. Moyano apoya dicha proposicion, manifestando que gastamos más de lo que podemos y que primero debe saberse cuántos son los ingresos, para sujetar a ellos los gastos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

En la sesion del Congreso del 19 se leyó el artículo 29 de las bases constitucionales, que decía:

«Art. 29. Para ser elegido Diputado se requiere ser español, del estado seglar, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles.»

La ley determinará con qué clase de funciones es incompatible el cargo de Diputado.»

El Sr. Conde y Luque: Pido la palabra en contra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Conde y Luque: Señores Diputados, empiezo, como la última vez que tuve la honra de levantar mi voz en este sitio, protestando ser breve; tanto más, cuanto que a causa de la para mí inesperada retirada del debate del título 3.º y de la duda de si habia algun otro Sr. Diputado más competente que yo para ocuparse de lo que vais a oír, me veo obligado a hablar de repente. Pero, señores, la cuestion es tan importante bajo mi punto de vista, que cumplo un deber de conciencia al llamar sobre ella vuestra atencion.

Me levanto para proponer a la comision se digne borrar del art. 29 estas tres palabras: «del estado seglar», porque en ellas hay una exclusion a mi juicio injusta, hecha, no en favor, sino en contra del clero, a quien se niega el derecho de ser elegido Diputado. A mí no se me alcanza, ni jamás se me ha alcanzado, en qué puede fundarse semejante no deseado privilegio por parte de la Iglesia. Es más, y esto es lo que me inquieta, yo veo en esta frase consignada en la Constitucion la confirmacion de una sospecha que antes tenia, a saber, que no es lo que ciertamente domina más, no en el ánimo del Gobierno, sino en el de la comision, el amor sincero, desinteresado, generoso y liberal a la Iglesia católica. Aunque sobre esto se han dado aquí explicaciones medianamente satisfactorias con ocasion de discutirse el art. 11, por algunos señores de la comision, sospecho yo, sin embargo, que esta se halla demasiado empapada en el espíritu de un regalismo proscrito, absolutamente proscrito por la ciencia y por la sociología. Veo aquí un recelo injustificado, un temor menos justificado aún de que la Iglesia alcance y logre lo que, si en un momento de la «historia» alcanzó y logró, porque así lo demandaban las exigencias de aquellos tiempos; hoy ni está en sus aspiraciones, ni es su deseo, ni le es posible conseguirlo; me refiero al dominio absoluto y saludable sobre la sociedad, que ni aun desde este sitio podría el clero conseguir.

Si así no fuera, si no os dominaran estas preocupaciones, es indudable que no se quebrantarian las más triviales nociones de la justicia y del derecho comun político, prohibiendo que el ciudadano, sin más que por añadir a este carácter el de eclesiástico, no pueda venir a este lugar a recibir la más noble y más elevada de las investiduras que puede en las sociedades modernas recibir un individuo. Y entro en materia, porque voy a concluir pronto.

Investigando yo cómo podía justificarse esta excepcion, he llegado a hacerme la reflexion siguiente: señores, yo creo que es un apotegma en la ciencia política que en esta institucion, que en las Cortes, deben estar representadas todas las fuerzas sociales; y si así no fuera, el sistema es incompleto; más aún: es peligroso. Este principio, aunque modificado accidentalmente por la ciencia moderna, yuelvo a decir que es la piedra de toque de la bondad de un sistema político. No estando aquí representadas todas las fuerzas sociales, hay continuo malestar en la sociedad y con frecuencia estallan revoluciones.

Ahora bien; ¿es la Iglesia católica en casi todas partes donde se halla establecida una fuerza social? Ocioso parece preguntarlo, y más ocioso aún contestar a esta pregunta, lo es en España, lo es en Europa; y aparte de otras pruebas, que traería si tuviera necesidad de ello, existe la discusion a que se halla sometida, la energia con que se la persigue y el desdén de que es objeto, y del cual siento ver contagiados a algunos individuos de la comision. No sería esto así, no sería tan rudo el ataque de que se la hace hoy víctima en el mundo si la influencia de la Iglesia fuera tan tenue, y baladí como desean sus enemigos.

Pues si es una fuerza social, y esto es indudable, y si en las Cortes deban estar representadas todas las fuerzas sociales, decidme por qué le habeis cerrado estas puertas. Pero me direis: es que nosotros consideramos a la Iglesia como una institucion, y en tal concepto no puede venir al Congreso. En efecto, la Iglesia no puede considerarse, a los ojos de la política, sino como individuo de cada uno de los que la componen ó como institucion. Considerarla bajo el primer punto de vista la revolucion de Setiembre, que alguna cosa buena habia de tener trayéndola a este sitio y respetando de una manera generosa, imparcial y justa los intereses de que estoy haciéndome en este momento indigno representante y defensor, cualquiera bajo otro punto de vista y en el fondo la hiriere profundamente. La considero como individuo, por que a sus ojos y bajo su punto de vista, la Iglesia es como cualquier otra sociedad, por lo cual la dió entrada en este recinto. De otro modo, juzgándola con otro criterio, habria caído en él, a mi juicio, erróneo principio en que veo incurrir a la comision, a saber: que al Congreso no pueden traerse instituciones, porque se ha modificado el antiguo principio político de la historia de España, ó sea las Cortes de los tres brazos; porque aquí no puede venir sino el pueblo en virtud del derecho de eleccion y de representacion.

Pero dado que así sea, dado que la comision considere a la Iglesia católica como una institucion poderosa, no sé por qué se la excluye de este sitio; por que si el bello ideal de los Gobiernos católicos, y católico es el nuestro, es la sincera union, sin confusion alguna, sin recelo ni temores mutuos, del Estado y de la Iglesia; si a

esta pedia su concurso para que ayude al Estado en su árdua mision de lograr el bienestar de la sociedad, no sé por qué habeis de arrojar del templo de las leyes a los que representan los intereses más altos y respetables de esa misma sociedad. Y no me refiero ahora al orden sobrenatural, que no es de nuestra incumbencia; harto sabido es que en el puramente humano la religion es la mejor garantia de felicidad y de paz para los pueblos y para los gobiernos.

Además, la armonía de que iba hablando existe en otra clase de asuntos referentes a las relaciones del Estado con la Iglesia; ¿por qué no habia de existir en este siendo el más interesante? ¿por qué no habia de uallarse aquí el clero representado, contribuyendo con nosotros a la legislacion del país? ¿O es que al privarle del derecho de acudir a este recinto pretendéis mermar lo que ya está sobradamente merinado, la influencia de la religion en la sociedad? Lejos de mi ánimo sospechar que esta fuera la idea preconcebida de la comision, porque aunque no haya llevado hasta la exageracion su amor a la Iglesia, tampoco explícitamente lo ha declarado la guerra. Pero hay que guardarse de ciertas preocupaciones.

Por otra parte, Sres. Diputados, hay aquí una contradiccion palmaria; sean cualesquiera las razones que tengais para hacer en contra del clero esta excepcion; sean cualesquiera los inconvenientes que haya para que puedan sus individuos recibir la noble investidura de Diputado, esos mismos inconvenientes deben existir en el Senado; y sin embargo, en la alta Cámara tiene derecho a tomar asiento el Episcopado. ¿Por qué tamaña contradiccion? ¿Dreis que vais buscando conservar el orden y la obediencia dentro de la gerarquía eclesiástica, que podría perturbarse con lo que propongo; pero de esto me ocuparé mas adelante. Por de pronto, conste que hay esa contradiccion injustificable, porque iguales intereses sociales se ventilan y se defienden en la otra Cámara que en esta, é iguales necesidades tienen allí que aquí los Poderes políticos del auxilio que pueda prestarles el clero católico.

Por otra parte, Sres. Diputados, no puede haber mas que una razon para alejar a un individuo ó a una clase de este recinto, a saber: el que esté colocado ó más alto ó más bajo que el nivel propio del Congreso; mas bajo se encuentran aquellos a quienes se les impide venir aquí, puede decirse que por derecho comun político, por las causas consignadas en la ley electoral. No es hago la injuria de creer que por ellas apartais al clero de este Cuerpo Colegislador. Pero mas alto que esta augusta Asamblea no sé que pueda estar colocada otra institucion que la Iglesia. ¿Y por ser tan alta y tan sublime le cerrais las puertas de este recinto? ¿Qué error tan lamentable, qué ceguedad tan funesta!

Pues sabed que los que pretenden alejar más de lo que está, por desventura, el templo de la religion del templo de las leyes; que les que intenten establecer aquí una incompatibilidad entre las dos grandes instituciones sociales; nos empujan temerariamente hacia el borde del precipicio. Esta tarde se ha levantado una voz elocuente en aquel sitio, la del Sr. Hurtado, a quien he escuchado con placer, porque le he visto poner el dedo en la herida, porque ha dado la voz de alarma, porque ha pretendido, no sé si lo habrá conseguido, quebrantar y romper esa especie

de somnolencia en que nos encontramos, ese indiferentismo que nos embarga ante el verdadero peligro, ante la amenaza de grandes catástrofes. Decía el Sr. Hurtado: «la revolucion no ha muerto, está dormida; yo digo que no duerme siquiera; es mas: añado que no se puede destruir a cañonazos, que no se puede atacar sino oponiéndole la afirmación a la negacion, que no puede curarse la herida social sino oponiendo principios a principios, verdades fecundas a errores temerosos; y empleando una energia igual en la defensa a la energia que la revolucion demuestra en el ataque.»

Verdad es, Sres. Diputados, que somos restauradores; pero cuenta que si nos limitamos a restaurar la dinastía, no habremos hecho lo bastante; es menester restaurarlo todo, empezando por los fundamentos tan profundamente quebrantados, para que puedan prestar base sólida a los intereses sociales, a los principios que ante todo y sobre todo representamos. Yo me atrevo a conjurar de este modo vuestro celo y vuestro patriotismo. Buenos es, y por algo lo hacian los romanos, bueno es que en el día de nuestro triunfo vayamos en la comitiva del vencedor, para que esta no se desvanezca, el hacha y las haces de los victores.

Es menester que el Estado esté siempre vigilante, porque ni el peligro ha desaparecido, ni puede desaparecer por ahora, Sres. Diputados, porque para mí es una plaga social, ó quiz una condicion histórica de nuestro siglo, eso que nosotros llamamos revolucion funesta y que otros llaman buena nueva y paraíso. Y cuando este peligro nos amenaza, ¿vamos, señores Diputados, volviendo a lo que dije al principio, a empeñarnos en ahondar mas y mas el foso que separa el templo de la religion del templo de las leyes?

Dije al principio que acaso se habria propuesto la comision, con lo presentado en el art. 29 del proyecto constitucional, favorecer los intereses de la Iglesia, apartando de aquí, en bien de la paz interior de ella, a los miembros inferiores de su gerarquía. Yo protesto contra ese histórico afán de proteger a la religion católica, funesto achaque de todos los Gobiernos. Para mí la filosofia de la historia de la Iglesia no es otra cosa que la exposicion de los graves males que se han seguido a ella, y por ende a la sociedad, de ese abrazo que por espacio de muchos siglos ha unido al Estado y a la Iglesia católica.

Protesto contra ese espíritu proteccionista, de varias maneras interpretado y afirmado por las escuelas que han aparecido desde el siglo XVI hasta nuestros días, desde el instante en que la reforma vino a romper los lazos que unian a la Iglesia y al Estado, y a colocarlos en una situacion de mutua desconfianza y aun de enemistad declarada.

Protesto contra ese sistema de proteccion injurioso, hijo legitimo del protestantismo, que hace tres siglos viene enflaqueciendo la virtud prodigiosa de la Iglesia, ora seduciendo a sus ministros con pífidos halagos, ora haciéndoles expiar sus debilidades con persecuciones tiránicas. Protesto contra esa monstruosa confusion de los Poderes espiritual y temporal, en mal hora enseñada por Lutero a los Reyes, que ha puesto en peligro la civilizacion católica.

Protesto, en fin, contra este sistema de desconfianza con que aun se trata a la Iglesia, restos de la soberbia del para siempre muerto absolutismo monárquico; sistema que aun en plena libertad política

de la Iglesia, que no puede curarse la herida social sino oponiendo principios a principios, verdades fecundas a errores temerosos; y empleando una energia igual en la defensa a la energia que la revolucion demuestra en el ataque.

Verdad es, Sres. Diputados, que somos restauradores; pero cuenta que si nos limitamos a restaurar la dinastía, no habremos hecho lo bastante; es menester restaurarlo todo, empezando por los fundamentos tan profundamente quebrantados, para que puedan prestar base sólida a los intereses sociales, a los principios que ante todo y sobre todo representamos. Yo me atrevo a conjurar de este modo vuestro celo y vuestro patriotismo. Buenos es, y por algo lo hacian los romanos, bueno es que en el día de nuestro triunfo vayamos en la comitiva del vencedor, para que esta no se desvanezca, el hacha y las haces de los victores.

Es menester que el Estado esté siempre vigilante, porque ni el peligro ha desaparecido, ni puede desaparecer por ahora, Sres. Diputados, porque para mí es una plaga social, ó quiz una condicion histórica de nuestro siglo, eso que nosotros llamamos revolucion funesta y que otros llaman buena nueva y paraíso. Y cuando este peligro nos amenaza, ¿vamos, señores Diputados, volviendo a lo que dije al principio, a empeñarnos en ahondar mas y mas el foso que separa el templo de la religion del templo de las leyes?

Dije al principio que acaso se habria propuesto la comision, con lo presentado en el art. 29 del proyecto constitucional, favorecer los intereses de la Iglesia, apartando de aquí, en bien de la paz interior de ella, a los miembros inferiores de su gerarquía. Yo protesto contra ese histórico afán de proteger a la religion católica, funesto achaque de todos los Gobiernos. Para mí la filosofia de la historia de la Iglesia no es otra cosa que la exposicion de los graves males que se han seguido a ella, y por ende a la sociedad, de ese abrazo que por espacio de muchos siglos ha unido al Estado y a la Iglesia católica.

Protesto contra ese espíritu proteccionista, de varias maneras interpretado y afirmado por las escuelas que han aparecido desde el siglo XVI hasta nuestros días, desde el instante en que la reforma vino a romper los lazos que unian a la Iglesia y al Estado, y a colocarlos en una situacion de mutua desconfianza y aun de enemistad declarada.

Protesto contra ese sistema de proteccion injurioso, hijo legitimo del protestantismo, que hace tres siglos viene enflaqueciendo la virtud prodigiosa de la Iglesia, ora seduciendo a sus ministros con pífidos halagos, ora haciéndoles expiar sus debilidades con persecuciones tiránicas. Protesto contra esa monstruosa confusion de los Poderes espiritual y temporal, en mal hora enseñada por Lutero a los Reyes, que ha puesto en peligro la civilizacion católica.

Protesto, en fin, contra este sistema de desconfianza con que aun se trata a la Iglesia, restos de la soberbia del para siempre muerto absolutismo monárquico; sistema que aun en plena libertad política

— 573 —

último resultado museos donde se pasan agradablemente una ó dos horas, exposiciones y comercios ostentosos que son un espectáculo eterno, además de las bibliotecas y de las relaciones de sociedad que bastan para ocupar la vida. Pero en una ciudad pequeña, perdida en el fondo de una provincia donde las fortunas son medianas, donde cada cual tiene necesidad de trabajar para vivir, tiene poco tiempo que dar a la ociosidad.

El club es mezquino, y aunque muchos se susciben en él, rara vez se encuentra media docena de socios. En él se juega al billar, al dominó, al ecarté, y esto es todo. ¿Qué puede hacer con tales recursos un hombre joven, elegante, rico, poco móvil, é inútil para emplear con utilidad el tiempo. Poca cosa en verdad, y en tales condiciones el mal se presenta siempre mezquino y miserabíle. Lejos de mí la idea de dar una prima a la corrupcion elegante

— 576 —

Una sola cosa la afligía aunque le daba menos importancia que en otro tiempo, y eran las ausencias de Mario cada vez más largas y frecuentes. Mario era un verdadero desertor de la casa conyugal, no se le veía en ellas sino a las horas de las comidas, y hasta por la noche empezó a salir y no volver sino muy tarde.

Emma no se atrevía a reconvenirle, y se decía con una humildad de que no hay ejemplo, que no sabiendo ella hacerle bastante agradable su morada, habia reunido en ella todo lo mejor de la ciudad, y aun así no lograba sujetarle en ella. Llevaba a veces Mario su fatal costumbre hasta tocar en grosería, porque apenas apurado el café abandonada una reunion de hombres agradables y mujeres bonitas, para buscar una compañía que de seguro no valia tanto como la que dejaba.

¿Adonde puede ir? se preguntaba

— 580 —

Habia pasado parte de su infancia en aquella ciudad; habia dejado amigos de sus primeros años, y érale grato volver a reanudar esas afecciones de la infancia, que a medida que van pasando los años se consideran las más caras de la vida.

Sus amigos la querían por sí sin cuidarse del partido que podrian sacar de una amiga en tan buena posicion; pero no fué lo mismo para todo el mundo, y hubo quien ajustó su cortesía a la opulencia de la mujer de Mario; porque si el millon de Mad. Chabert habia pasado desahogado en Marsella, donde los millones abundan, no sucedía lo mismo en la modesta ciudad de Arlés, donde los patrimonios son mucho más reducidos.

Emma se encontraba en una situacion excepcional; y como sabia hacer honor a su fortuna, y su casa estaba admirablemente decorada, se abrió para todo el mundo, fue la

tica se agita todavía en el seno de un regalismo servil y desprestigiado. Por consiguiente, no puede ser este principio político de un Estado católico, ni de esa comisión que representa intereses católicos; y no digo del Gobierno de S. M., porque hice excepción de él en este punto al escuchar ayer de labios del señor Ministro de Gracia y Justicia que considero roto el Concordato, y que era necesaria una reforma del mismo de acuerdo con la Santa Sede.

Pero volviendo á mi tesis, no habría que temer, si aquí viniese el clero, perturbaciones ni desobediencia en el seno de su gerarquía, porque se podría estatuir que los eclesiásticos Diputados trajeran autorización de sus Prelados para ejercer su cargo.

Aquí teneis, á mi juicio, salvados todos los inconvenientes que bajo este punto de vista pudieran presentarse. Podría también consignarse lo dicho en la ley electoral; y si no os place ni de una ni de otra manera, suprimido por completo y venga el eclesiástico como cualquier otro Diputado á defender aquí los intereses de su clase, como viene el militar ó el catedrático.

Señores, hay aquí una cuestión gravísima que voy á formular con una pregunta. ¿Podrá, señores de la comisión, venir á las Cortes un pastor protestante? Esto merece una contestación categórica; porque si arrojaís de este Cuerpo á los sacerdotes católicos, ¿qué razón invocareis para admitir á los de otras religiones? ¡Oh! esto no sería político, ni prudente, ni católico, ni patriótico.

Para concluir, señores, ¿cuál es el sistema de la comisión? El sistema de la comisión está colocado entre el derecho histórico antiguo tradicional de España, representado por los Concilios toledanos, y el derecho novísimo, representado por la revolución. ¿Y qué son los Concilios de Toledo? A fé que no habrá español alguno, cualquiera que sea el partido político á que pertenezca, que niegue la gran importancia que han tenido en nuestra historia los inmortales Sinodos de Toledo, los cuales fundaron con profunda sabiduría nuestro derecho público. En ellos está la verdadera Constitución española.

Aquellas Asambleas político-religiosas enseñaron á legislar á nuestros legisladores, enseñaron á juzgar á nuestros jueces, y dieron la pauta para enseñar á nuestros maestros. ¿Por qué, pues, renegar de tan nobles antecedentes, del origen sagrado que tienen las legislaciones de todos los pueblos? Además, este principio de la intervención del elemento eclesiástico en nuestras Cortes está reconocido en alguna de nuestras Constituciones, que se inspiraron, no hay que negarlo, en las grandes tradiciones políticas de nuestra Patria. ¿Qué íremos nosotros á romper aquí la cadena, á ser una solución de continuidad en lo que hay de mas glorioso y de mas lógico en nuestro país? Pues yo no quiero ni romper con lo que representa las glorias del pasado, ni rechazar abierta y sistemáticamente las justas aspiraciones del porvenir. He concluido, señores.

Suplico al Congreso me dispense el tiempo que le he molestado; ruegole considere que me he levantado inspirado en un sentimiento de justicia que no he podido reprimir, y pido á la comisión se sirva admitir la modificación que he propuesto.

Sección oficial.

Don Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Abogado y Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Manuel Alvarez contra D. Rodrigo Lopez, he mandado por mi providencia de esta fecha sacar á pública subasta en venta, las dos fincas propias del deudor que son á saber:

Un cortijo nombrado Pozo Serrano,

término de Santa Ella, de cabida de 166 fanegas de tierra; linda por Norte con el de Turrullota, por Este con el de Valsequillo, por Sur con el de Ceja y por Oeste con la mojonera divisoria de los términos de Santa-Ella y Ceja, que ha sido retasado nuevamente en 1259 pesetas 12 céntimos.

Y otro cortijo conocido por el Gorrion, en el ruedo y término de Santa-Ella, compuesto 193 fanegas de tierra; linda por Norte con garrotal de los herederos de D. Antonio Llamas, por el Este con tierras de Doña María de Gracia Morillas, por Sur con el cortijo de Curiel y por Oeste con el del Marmol, que también ha sido retasado últimamente en 50945 pesetas 98 céntimos.

Y para su remate he señalado el día 11 de Junio próximo de 11 á 12 de su mañana, en la audiencia del Juzgado, siendo admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes de citadas retasas.

Dado en Córdoba á 26 de Mayo de 1876.—Manuel Segundo Belmonte.—De orden de S. S., Manuel Osuna.

Noticias.

NACIONALES.

Las bases relativas á las reformas de las leyes de administración provincial y municipal leídas en el Congreso por el señor ministro de la Gobernación, son las siguientes:

Artículo 1.º La Ley municipal de 20 de agosto de 1870 continuará rigiendo con las modificaciones siguientes:

1.º Las condiciones de los electores y de los elegibles para los cargos municipales, se ajustarán á la ley electora de agosto de 1870, mientras no se haga otra nueva, teniendo presente para la elección, lo que dispone el art. 4.º del real decreto de convocatoria de 31 de diciembre de 1875, y sin otra alteración en dichas condiciones que la de exigir á los primeros y á los segundos la calidad de vecinos, cabezas de familia, y el pago de cualquier cuota de contribuciones territorial ó de subsidio.

Los que siendo vecinos y cabeza de familia no paguen contribución, pero acrediten que sufren descuento en los haberes, que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales; ó justifiquen su capacidad académica ó profesional por medio de un título, serán también electores y elegibles.

Las listas electorales se formarán inmediatamente despues de publicada esta ley, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo anterior, y se ajustarán en cuanto á su formación, plazos, reclamaciones y demás, á la ley electoral.

2.º El nombramiento de los alcaldes corresponderá siempre á los ayuntamientos en los pueblos que tengan menos de 30000 almas. En los que excedan de este número podrá nombrar el gobierno alcaldes libremente elegidos entre los concejales ó entre los vecinos que figuren en el primer tercio de las listas de contribuyentes, así por el impuesto territorial como por el subsidio industrial y de comercio.

3.º La separación de los alcaldes y tenientes pertenecerá al gobierno, previo expediente gubernativo, en el que se oirá sumaria y brevemente á los interesados, á la comisión provincial y al gobernador.

4.º Así el nombramiento como la separación de los alcaldes de barrio corresponderá á los alcaldes.

5.º Las atribuciones resolutorias que la ley municipal concede á las comisiones provinciales, pertenecerán á los gobernadores civiles en adelante.

6.º El nombramiento y suspensión de los secretarios de ayuntamiento corresponderá al alcalde, pero su destitución al gobierno ó á los gobernadores por delegación, precediendo expediente gubernativo.

El cargo de secretario será incompatible con todo otro cargo municipal.

7.º Podrán suspender temporalmente los alcaldes los acuerdos de los ayuntamientos dando cuenta al gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspensión, proponiendo, cuando lo estime justo, su revocación al gobierno, si no correspondiere á su autoridad con arreglo á la disposición quinta.

8.º La aprobación de los presupuestos municipales hasta 25000 pesetas corresponderá al gobernador y bastará para obtenerla el acuerdo favorable de la junta municipal. La de los que importen desde 25000 á 100000 pesetas, necesitará además la propuesta de la comisión provincial. La aprobación de los que excedan de 100000 pesetas, corresponderá al gobierno. De las resoluciones de los gobernadores en materia de presupuestos, podrán siempre alzarse las juntas municipales ante el gobierno.

9.º La revisión y censura de las cuentas de los ayuntamientos corresponderá á las juntas municipales. Su aprobación cuando no pasen de 60000 pesetas, á la comisión provincial, y si excediesen de esa suma, al tribunal de Cuentas, previo informe de la comisión.

10.º Se modificará la ley de ensanche de 29 de junio de 1864, suprimiéndose las juntas que en ellas se establecen y nombrándose en su reemplazo por los propietarios del mismo, un concejal por cada 10 de que se componga el ayuntamiento del cual formaran parte los elegidos.

Estos concejales, con un número igual elegido por el municipio, formarán una comisión especial bajo la presidencia del alcalde, que entenderá en todos los asuntos propios del ensanche, si bien sus acuerdos habrán de someterse al del ayuntamiento y á la aprobación de quien corresponda.

La cuenta general de ingresos y gastos del ensanche, en que entenderá especialmente dicha comisión, bajo la inspección del ayuntamiento, será separada de la general de este; pero no estará en adelante sujeta á división por zonas.

11.º En todo lo relativo al régimen, aprovechamiento y conservación de los montes municipales, regirá la ley de 21 de mayo de 1863 y el reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Art. 2.º La ley provincial de 20 de agosto de 1870 continuará en vigor con las modificaciones siguientes:

1.º La elección de diputados provinciales se ajustará como la de ayuntamientos á la ley electoral, sin otra alteración que la introducida en la ley municipal por la disposición primera del artículo primero de la ley.

2.º El gobierno podrá nombrar subgobernadores en la forma prevenida por el real decreto de 31 de agosto de 1875.

3.º El nombramiento del presidente de la diputación, de los vocales de la comisión provincial y del presidente de esta corresponderá al gobierno

á propuesta de la diputación. La suspensión y separación también corresponderá al gobierno, pero será motivada.

4.º Las comisiones provinciales tendrán en adelante atribuciones consultivas y las contenciosas que les señaló el decreto de 20 de enero de 1875. Conocerán además: Primero, de las incidencias de quintas, fallando los recursos que se promuevan con arreglo á ley. Y segundo, de las reclamaciones y protestas en las elecciones de concejales, y de las incapacidades ó escusas de estos en los casos y forma que la ley municipal y electoral determinen.

5.º Los acuerdos de las diputaciones y las resoluciones de los gobernadores en negocios de la índole que enumeran los artículos 83 y 84 de la ley de 25 de setiembre de 1863, podrán reclamarse por la vía contenciosa ante la comisión provincial en el plazo que señala el artículo 93, que se declara vigente, así como el 92, 95, 96, 97 y 98 de la misma ley.

6.º Cuando las comisiones provinciales conozcan de asuntos en que pugnen el interés general y el provincial, formarán parte de la sala contenciosa dos funcionarios dependientes de la administración general, designados por el gobernador entre los catedráticos de la facultad de derecho donde haya universidad ó de instituto donde no, preferiendo á los que sean letrados, ingenieros jefes de los tres cuerpos civiles, jefes de administración y magistrados ó jueces cesantes que disfruten de haber pasivo.

7.º Las diputaciones tendrán todas las facultades que determina la ley de 10 de agosto de 1870. Las encomendadas por dicha ley á las comisiones provinciales en los arts. 67, 68 y 69, serán ejercidas por los gobernadores como autoridad delegada provincial, y salvos los recursos que con arreglo á la misma ley correspondan.

8.º Las diputaciones continuarán nombrando sus secretarios y podrán suspenderlos, previo expediente; pero su separación corresponderá al gobierno, así como su traslación á provincias de igual categoría.

Art. 3.º Se restablece en toda su fuerza y vigor la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 14 de octubre de 1863.

Art. 4.º Aprobado por las Cortes este proyecto de la ley, y reformadas con arreglo al mismo las leyes municipal y provincial de 20 de agosto de 1870, el gobierno procederá inmediatamente á la renovación total de los Ayuntamientos y diputaciones provinciales en todo el reino.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Despues de dar el general Sanchez Bregua gracias espresivas al cuerpo de Artillería por la espada que le ha dedicado, manifestó á la comisión que fué á entregársela, que la artillería tendria en él un constante defensor de su organización tradicional y de su espíritu de cuerpo, con el cual conserva siempre prestigio incontestable, y que esta muestra de aprecio de los artilleros la agradecía hoy doblemente por coincidir con las amenazas que le dirige algun órgano clandestino de la demagogia por los servicios que ha prestado á la causa del orden, de cuya restauración habia sido sólida y firmísima base el restablecimiento del cuerpo de artillería. Dirigió cariñosa frases á la comisión y especialmente á su presidente el brigadier Reina, á quien di-

jo que sus grandes conocimientos científicos, militares y literarios, hacian digno del respeto y consideración de todos.

—Carece de todo fundamento el rumor que ha circulado respecto á un llasere herido el ex-diputado D. Luis Blanc.

—El «Conservador» espera del ministro de Hacienda que mantenga firmeza sus proyectos en lo que se refieren á los acreedores de la deuda.

—El Sr. D. Cirilo Alvarez, presidente de la comisión que entiende el proyecto de ley de abolición de fueros, ha conferenciado hoy con Sr. Cánovas. La entrevista ha sido tan cordial, como pueda suponerse entre personas de tanta instrucción de tanta similitud en la manera de apreciar las arduas cuestiones de política.

—Procesion.—Ya digimos ayer que hoy á las siete de la mañana tendrá lugar en la iglesia de San Francisco la primera comunión de los niños del Sr. Penitenciario de esta Santa Iglesia recibirán los niños de Catequística, y para completar las fiestas del día, esta tarde á las cinco y media saldrán procesionalmente la misma iglesia todos los niños y niñas de la Asociación, llevando á hombros las imágenes de Jesus niño, y de la Purísima Concepcion, San Juan Gonzaga y San José, presidente de la Asociación, y cerrando la marcha la banda de música municipal. La carrera de la procesion será saliendo de San Francisco por las calles de San Fernan o, Librería, Ayuntamiento, San Pablo, Lodo, Jesus Nazareno á iglesia de San Agustin.

—Cremios.—Terminada ya dia veinticuatro del corriente la reunión de los gremios para nombramiento de Síndicos, en virtud de lo dispuesto en el reglamento de la contribucion industrial vigente, concurrirán por segunda vez aquellos cuyo número no llega á diez al despacho de Sr. Jefe económico en los dias horas que con la necesaria anticipación publicaremos oportunamente.

—El vigia.—Se elevan arretruncales—en el real de la feria. ¡Triunfos de industria y comercio! ¡Bien haya quien los celebra!

—Fiesta económica.—La función de mañana en el Gran teatro que ser á precios fabulosamente baratos, ha de estar en extremo concurrida, no solo por esto sino también porque será la única en toda la temporada. La empresa que proporcione estos buenos ratos, que abra abono para todas las exigencias y que p último elige, como sucede esta noche, un Domingo para la primera presentación de una obra en la temporada, demuestra que quiere agradar y merece toda consideración pública.

—Autoridad.—Ha llegado ya á esta capital el Sr. Brigadier D. Rafael Carrillo, digno Gobernador militar de esta provincia.

—Ceria de la Salud.—Llamamos la atención hacia el edicto de Alcaldía que en su lugar publicamos dictando reglas muy oportunas para el buen orden en el próximo mercado.

—Concierto.—Ayer tuvo lugar en casa de la inteligente profesora de música doña Josefa Moraga Gutiérrez Ravé una de las magnificas soirées en que da á conocer brillantes adelantos de sus discípulos.

reina de Arles, y como todas las reinas, tuvo su pequeña corte de adoradores, y tambien de aduladores. ¡Ah! estos halagos de la vanidad eran pobre compensación de aquellas intimas venturas que habia debido á Mario al principio de su matrimonio; pero era, sin embargo, un placer tan nuevo para ella, que encontró cierto encanto indefinible. Además, esta inocente satisfacción era hija de un buen sentimiento. Declare que todas aquellas atenciones de que era objeto la realizarían á los ojos de su marido, que acabaría por darle valor... Hacia tanto tiempo que la consideraba insignificante, que era bueno abrirle los ojos, y haciendo su casa agradable tendria más probabilidades de sujetarle en ella, porque, como se vé, Mario era siempre el objeto de todos sus pensamientos.

La flor no se vuelve con más constancia hacia el astro que le dá la vida, que aquella mujer hacia e

— 570 —
...ido un pecadillo venial, y por el cual ninguno se hubiera atrevido á arrojar la primera piedra de que nos habla el Evangelio; pero desde aquella primera caída, no cesó de revolvase en un abismo sin fondo, y la triste y fatal decadencia que sigue á una primera falta, es más rápida de lo que se puede pensar. Parece que despues de salvar ciertos limites en el orden moral, no hay medio de detenerse, y la vida de Mario fué vida desordenada, tanto que la enormidad de sus faltas le hacia á su mujer no comprenderlas. No podia entrar en su cabeza que el hombre á quien amaba fuese hasta tal punto despreciable, y aunque se lo hubieran dicho hubiérase resistido á creerlo. Las mismas insinuaciones de la perfida Fortuna, si hubiera podido oirlas, no hubiesen bastado á persuadirla, porque aunque recibia á todo el mundo, su marido no se fijaba en nadie, y nada se mortificaba por lo que está desmentido por la apariencia.

— 571 —
y crear el vicio menos vicio porque se arrastre en coche, pero sostengo que al perder el vicio ese barniz de elegancia que le disimula y vela lo que tiene de grosero, baja indudablemente algunos grados más. Mario no tardó en hacer amistades con algunos jóvenes ávidos de placer como él, y que no hubieran querido más que seguirle al mundo de las aventuras; pero no tenían la fortuna de Mario, y sucedió lo que sucede siempre, que no pudiendo ellos subir hasta Mario, este descendió hasta ellos. Casi todos los que habian huído el yugo del matrimonio, consolábase con sus placeres honestos con alguna que otra aventura fácil, y Mario hizo como ellos. En ninguna ciudad faltan mujeres que halagan los sentidos y se abandonan á las pasiones malas, que no tienen más disculpa que la de ser pasageras. Según los moralistas del día, su aventura con Mad. Deliane habia

— 571 —
hombre inconstante que la habia bado el alma. En aquel centro benévolo y argo, del que en la tenia que temer Emma desplegara todas sus buenas cualidades. Jamás habia parecido más bella, más adorable. Ann en su época dichosa, habia estado en intimidad de en Marsella, pero la falta habia sido de Mario que la habia trasplantado á una sociedad que no era la suya, y eso en Arles se encontraba mejor se habia como en su casa y aumeaba su tranquilidad por que Mario no le habia dado un disgusto hecia tiempo. Nadie aquí conspiraba contra dicha. No veia en torno suyo ninguna mujer que pudiera ser su rival. ¿No era el momento de permitirse un poco de ventura?

La docena.—En la última semana han sido detenidas por el cuerpo de orden público doce personas, once de ellas por escándalo y una por robo.

No es nuevo.—Cuando hemos dicho que los burros no van a dejar salir de casa a los que no lo son, es como en el Reslejo, que rodó al empuje de uno de estos animalitos, que reguamente llevaría quien lo guiara. Un municipal intervino, y creemos que no habrá quedado sin castigo el que cubriera la culpa del lance, que si no otro sería consecuencias puede llevarlas a tener otro día.

Buena pesca.—Ayer fueron recogidos en la Judería nada menos que ciento veintiocho panes faltos de peso, los que fueron distribuidos entre varios conventos de religiosas y el hospital de S. Jacinto.

Otra vacante.—Segun nos aseguran, ha renunciado el Beneficio que disfrutaba en esta Sta. Iglesia Catedral el Sr. D. Andrés Fernandez de Entrerios. Con este son ya tres las vacantes.

Exámenes.—Hoy continúan los de las alumnas de las escuelas dominicales de Córdoba. Esta tarde tendrán lugar en la de San Rafael, establecida en la escuela llamada del Pozanco.

Subasta.—El doce de Junio se subasta en el Juzgado de la izquierda de esta capital una haza y dos pedazos de olivar del término de Porcuna.

Remerides.—Hoy, 1871.—Es completamente vencida la insurrección de la Commune de Paris.

Mañana.—1815.—Restablecimiento de los Jesuitas en España.

Bautismo.—La importante obra de la rotulación de las calles ha de continuar hasta que no quede una via sin rótulo. Convendría mucho que en algunas al menos se repitiese este a la salida de las calles afluentes, á fin de evitar el tener que recorrerlas todas hasta ver el rótulo de los extremos.

Reunion.—En la ermita de San Crispin se reúne hoy el gremio de zapateros para ocuparse del reparto de la contribucion.

Operaciones de extincion.—El día veinticinco se han recogido en Fuente-Obejuna diez y seis fanegas de langosta, en Granjuela nueve y seis, y en el Carpio ocho y seis celemines. El día veinticuatro en Palma sesenta y cuatro arrobas, en Hornachuelos trece fanegas y en Belmez treinta y cuatro.

Dan con ellas.—A pesar de lo mandado son muchas las flores que se cogen todos los dias y á todas horas en los paseos públicos. Creemos que las personas que hacen esta gracia no son vistas por los guardas, y creemos que tampoco se ven cuando entran en poblado; pero como el mal es cierto, debemos llamar sobre él la atención.

Eucaliptus.—Parece que en el ministerio de Fomento se ha recibido una buena cantidad de semilla de eucaliptus, para repartir en las provincias, y de las plantas forrageras llamadas «zulla y pipirigallo.» Lo advertimos á los labradores para que puedan pedir alguna semilla y propagar aquellos árboles y plantas de tanta utilidad.

Compañía.—Dicen de Málaga que el Sr. Giral está levantando un circo, y que á pesar de haber hecho proposiciones á las compañías de los señores Diaz y Loyal, no es seguro que vayan, puesto que establecerán sus circos en la feria de Córdoba.

Labores.—Dice un apreciable diario malagueño que para la exposición de labores de la mujer que se celebrará en aquella capital en la octava del Corpus se han recibido objetos de Granada, Sevilla y Córdoba.

Carta.—Se halla detenida por insuficiente franquico en la Administración de esta de capital una carta dirigida á D. Manuel G. Bulnes, en la Habana.

Paso franco.—Se han quitado los materiales y empalizadas de las magníficas casas en construcción de la calle Conde Gondomar, esquina á la plazuela de las Tendillas, y como habíamos anunciado se pueden ya apreciar las ventajas de la alineacion.

Rescausa en paz.—Los periódicos de Sevilla dedican sentidas frases á la muerte del Inspector D. Diosdado Barrios, que gozaba muy buen concepto en aquella capital.

Acta.—El jueves se publicó en el «Boletín oficial» de esta provincia el extracto de la sesion celebrada el día diez y siete de Noviembre último por la Comision permanente. El martes se publicó la del diez y seis.

Legacion.—La Liga de contribuyentes de esta capital ha comisionado al Sr. Conde de Torres-Ca-

brera para que con abstraccion de toda idea política represente en Madrid á dicha Sociedad en la cuestion de fueros.

Mala novedad.—En Sta. Eufemia, pueblo de esta provincia que linda con la de Ciudad-Real, se ha presentado la langosta.

Toros.—La última corrida de Sevilla ha dejado muy complacidos á los aficionados.

Seccion minera.—Se han solicitado doce pertenencias de la mina de plomo «Nuestra Señora del Rosario» situada en los Carrizuelos, término de Montoro.

Segunda.—Por no haber tenido lugar la primera se verificará el día veinte y ocho otra subasta en la Carlota para el arriendo de las especies de consumo. Se han rectificado los precios.

Venta.—La exclusiva al pormenor del vino y aguardiente se subasta hoy de once á doce en la inmediata villa de Almodóvar.

Contribucion.—Del veintiocho del actual al dos de Junio se recaudará la del actual trimestre en Cabra.

Franqueo.—Por carecer de él se hallaba detenida en Madrid el día veintitres una carta dirigida á esta capital á D. José R. Secades.

Gastos.—Parece que por ahora se suspenderá el envío de cantidades á provincias para gastos de extincion de la langosta.

A la vista.—Hasta el tres de Junio se halla expuesto al público en la villa de la Conquista el apéndice al amillaramiento.

Llamamiento.—El Juzgado de Posadas llama por edictos á un tal Francisco, zapatero que vivió en Córdoba, calle Jesús número cuatro, y contra el que se instruye causa por hurto á D. Leon Bartolomé Garcia.

Tarifas.—Se ha declarado que las tarifas especiales combinadas N. A. S. números uno y dos nuevos, son aplicables en todas las estaciones entre Córdoba y Sevilla.

Molino aceitero.—Uno de la calle de Alhama en Lucena se subasta el nueve de Junio en el Juzgado de la izquierda de esta capital, por el tipo de diez y ocho mil quinientas veinte y cinco pesetas.

Vacante.—En el periódico oficial de esta provincia se anuncia ha liarse vacante en Salamanca la cátedra de Historia y Elementos del derecho romano.

Sigue.—Una yegua ha perdido pié uno de estos dias en la dehesa de Cantarrana, término de Villaviciosa.

Producto.—Parece que en el ministerio de Fomento hay recientes y satisfactorias noticias de Filadelfia. Los últimos despachos dicen que los objetos procedentes de España sobre salen entre los productos agrícolas é industriales expuestos por las demás naciones.

Triste dato.—De una estadística publicada en un periódico americano, resulta que España ha adquirido mas fusiles que los mismos Estados Unidos en la fábrica Remington. Ascenden na á menos que á quinientos veinte mil los exportados para nuestra patria.

Consecuencias.—En el término de Valladolides (Murcia) murió un hombre asfixiado de resultas de una chispa eléctrica de la tormenta del sábado.

Brigadier.—Dicen de Madrid que ha salido para Andalucía el brigadier Sr. Gomez Medevilla.

Vengan.—En la feria de Baeza se ha notado gran escasez de ganados y compradores, y la carencia casi absoluta de transacciones mercantiles.

Conservacion de la carne.—El distinguido Sr. Remoso, por medio de aparatos que extraen del buey ó del carnero muertos todo lo que contribuye á su descomposicion, ha conseguido ya el que las reses muertas semanas y meses antes, aparezcan como saliendo del matadero. Tiene privilegio de invencion de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, y se está constituyendo una compañía para explotarlo.

Exposicion.—Una internacional de medicina y diferentes ramos de socorros humanitarios se abrirá en Bruselas en el mes de Junio próximo.

Economía.—Un panadero ruso ha encontrado la manera de confeccionar pan con el trigo sin moler, con lo cual se obtiene considerable economía. Pone el trigo á macerar durante algun tiempo, y cuando está bastante blando, confecciona una pasta, que en nada se diferencia de la que se hace con harina.

Minero.—Se acaba de descubrir una montaña de hierro situada á unas sesenta millas del Norte de Duluth (Canadá), la cual ocupa una extensión de ocho millas de largo por una y media de ancho, y cuya cus-

pide se eleva á unos mil doscientos pies sobre el nivel del lago Superior.

Comercio.—Nuestra legacion en Bélgica trata de establecer en Amberes una Exposicion de productos españoles, proponiéndose aumentar de este modo el comercio entre ambos países.

Por qué son las Pildoras de Bristol tan populares?
Porque alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el hígado, promueven el vigor general del sistema, sin producir dolor. Porque su accion no vá seguida de aumento de constipacion ni de necesidad de emplear mayores dosis. Porque son un catártico seguro para los débiles, así como bastante activo para suavizar los constipados de los fuertes. Porque abren el apetito y reaniman las energías mentales. Porque nunca producen tenesmo, sino que por el contrario obran como un bálsamo salutarísimo sobre las membranas irritadas del estómago y de los intestinos. Porque ningún ingrediente mineral contamina las puras sustancias vegetales, antibiliosas y aperitivas de que están compuestas. Porque obran en armonia con la naturaleza y sin violencia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Pildoras. 412.

D. Francisco de Paula Arróspide y Marimon, Marqués de Boil, Teniente 1.º de Alcalde y Presidente interino del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que animado el Cuerpo Municipal del deseo de no omitir medio alguno de proporcionar á cuantos forasteros favorecen con su presencia la feria de la Salud, que se celebra en esta Capital, la mayor garantía de buena inteligencia y mútuo respeto que han de encontrar en este gran mercado; y por tanto comprendiendo, como deber de la Autoridad, dictar algunas reglas que aseguren el orden y proteccion debida á las personas é intereses de los concurrentes, he dispuesto:

- 1.º En la tienda destinada al servicio de la Municipalidad se establecerá una Comision permanente del mismo Cuerpo, presidida por uno de los señores Tenientes de Alcalde, con objeto de prestar el auxilio que en cualquier concepto se le demande, oir las quejas que se le dirijan, y resolver aquellas cuyo dominio compete á la Autoridad gubernativa.
- 2.º Los ganados que se expongan á la venta deberán situarse en el espacio comprendido desde el punto que ocupó el edificio que fué convento de la Victoria hasta la ermita del Cementerio de la Salud, quedando á cargo de la Comision especial nombrada, ó de la permanente en su defecto, determinar el orden que en la colocacion de aquellos haya de guardarse para impedir la confusion y los accidentes desagradables que por ello puedan originarse.
- 3.º Los que se conduzcan en piara entrarán á la feria por el camino que existe entre el muro que limita á Peniente los jardines del paseo de la Victoria y la cerca del Huerto del mismo nombre, pero no podrán pasar de modo alguno por el arrecife de la Ronda, en el trayecto que media desde la fuente de los Tejares hasta la puerta de la Trinidad.
- 4.º Ni en el Real del mercado ni en la dehesa de pastoreo serán admitidos los ganados que padezcan enfermedades contagiosas. En el primero se situarán los peritos á quienes la municipalidad tiene confiado el servicio de reconocimiento de los ganados que se presenten, y sus dueños quedan obligados á solicitar de dichos funcionarios las cédulas de Sanidad de los que expongan á la venta, por cuyo requisito no se les exigirá derecho alguno.
- 5.º Quedan prohibidas las carreras de caballos en toda la zona que la feria ocupa.
- 6.º Lo quedan tambien todos los juegos no autorizados competentemente.
- 7.º Los carruages y ginetes podrán circular libremente, pero á un moderado paso, desde la calle del paseo destinado á su uso hasta las puertas de Almodóvar y Sevilla, por las cuales y la de la Trinidad verificarán su entrada en el mercado. En la parte opuesta tienen libre paso por el camino de la Estacion, el de los Tejares y la calle lateral de la del Gran Capitan en que empalma la del Huerto de los Limones, para que por esta última puedan penetrar en los barrios del interior. Ningun carruaje ni ginete podrá hacer paradas de descanso, excepto en el trayecto que media desde el Sombrero del Rey, frente á la puerta de la Trinidad, hasta la puerta de Almodóvar, donde se establecerán á uno y otro lado en forma que no interrump-

pan el tránsito público. Queda asimismo prohibida en absoluto la parada de carruages y ginetes por las tardes en los paseos, donde no podrán sino circular al paso regular anteriormente indicado.

8.º En las tardes que haya corridas de toros, los carruages se dirigirán á la plaza por la calle céntrica de los Tejares, donde se permanecerán el tiempo preciso para montar y apearse las personas á quienes conduzcan.

9.º Los Sres. Tenientes de Alcalde, auxiliados por los dependientes del municipio, que an encargados de hacer cumplir las anteriores disposiciones y las demás órdenes que por esta Alcaldía se dicten sobre arreglo del servicio á que este bando se refiere. Córdoba 24 de Mayo de 1876.—El Marqués de Boil.

LA SEÑORA
DOÑA MARIA DEL MILAGRO
IVORRA DE PUIG,
FALLECIÓ EL DIA 28 DE ABRIL ÚLTIMO.
R. I. P. A.

Su desconsolado viudo D. Luis Puig y Garcia, Promotor fiscal del distrito de la izquierda, é hijos, ruegan á sus amigos se sirvan asistir á las honras de cabo de mes y misas que en sufragio de su alma se han de celebrar en la parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral el lunes 29 del presente mes á las siete y media de la mañana, favor por el cual quedarán reconocidos.

Boletín religioso.
Hoy.—San Esteban, obispo y mártir.—Mañana, San Pedro Regalado, confesor.
—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana en la parroquia del Salvador, en sufragio por el alma del Sr. D. Antonio Garcia de Mesa.
—En la iglesia del hospital de Jesus Nazareno se celebrará hoy una solemne funcion á la Virgen Santísima, para ofrecerle los cultos del corriente mes; predicará el Sr. D. Rafael Ortiz y Molina.
—En la iglesia del convento de Santa Cruz celebrarán hoy á las nueve las religiosas procedentes del convento de Santa Clara, una solemne funcion á Ntra. Sra. del Arca, en la que predicará el Sr. D. Antonio Cruz y Puig.
—En la iglesia del suprimido convento de S. Pablo se celebrará hoy á las diez una solemne funcion para dedicar á la Stma. Virgen los cultos del Mes de Maria; predicará el Sr. don José Moreno Estévez.
—En la iglesia de San Rafael se celebrará mañana á las nueve y media una fiesta de accion de gracias al Santo Arcángel, costeada por un devoto; predicará el Sr. D. José del Carpio.
—En la iglesia parroquial de San Juan continuarán los ejercicios para disponerse á celebrar la venida del Espíritu Santo.
—En la iglesia parroquial de la Magdalena se celebrará hoy á las diez una solemne funcion á Ntra. Sra. para ofrecerle los cultos del mes de Maria; predicará el Sr. D. Antonio Cruz y Puig.
—Continúan los ejercicios del Mes de Maria en la iglesia del Trinitarios Calzados, á las oraciones, y los dias festivos con sermón.
—En la iglesia de S. Pablo tendrán lugar iguales ejercicios, dando principio á las oraciones; predicará el señor Dr. D. Ramon Covo y Sampedro.
—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.—Mañana, á Ntra. Sra. del Amparo, en su ermita.

Espectáculos.
GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.
Funcion para hoy.—8.º de abono.
—La popular zarzuela en tres actos: «Los comediantes de año.»—A las ocho y media.
Entrada principal, 4 rs.—Id. al paraiso, 2.
Precios de las localidades los de costumbre.
TEATRO DEL RECREO.
Gran baile de sociedad para hoy.—Empezará á las diez de la noche.—Entrada general, 3 rs.

Correo de ayer.
Correspondencia particular
del DIARIO DE CÓRDOBA.
Madrid 26 de Mayo de 1876.
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.
Mi querido amigo:
Las reuniones celebradas por los disidentes y por los constitucionales son el tema de las conversaciones de los círculos noticieros. Los amigos del

Sr. Alonso Martinez parece acordaron acercarse al gobierno para pedirle de je libre la discusion de presupuestos, en los que opinan deben hacerse grandes economías. Tambien opinan que en el proyecto de abolicion de fueros deben hacerse algunas alteraciones que lo hagan más radical. Por supuesto todo ello sin mostrar la más pequeña oposicion á la marcha política del gobierno, á quien están dispuestos á seguir apoyando como hasta aquí, apesar de las insinuaciones de los que quisieran verlos disgregados de las huestes ministeriales.

Los sagastinos se hallan dispuestos á hacer cruda guerra á los proyectos de reforma de las leyes provincial y municipal, así como al proyecto de abolicion de fueros que consideran ineficaz de todo punto. Para estudiar estos asuntos nombraron una comision en la que figuran entre otros los señores Navarro Rodrigo y Taulet.

De todos modos la cuestion de fueros podrá examinarse con calma, puesto que el alto cuerpo colegislador no la discutirá hasta que terminen los debates constitucionales.

La comision de tenedores de deuda presentará al gobierno y tal vez á las Cortes una exposicion en que consten las bases que creen deben adoptarse en el arreglo de la deuda, consistentes en el devengo desde 1.º de Julio próximo del 1 1/2 por 100, amortizacion de cupones por subasta y pago por completo del 3 por 100 desde 1880.

Los conocidos demócratas Salvoechea y Perez Laso, que habian llegado á Málaga procedentes del Peñon, han sido embarcados para Ceuta custodiados por guardia civil.

Nas noticias de Roma desmienten en absoluto los rumores de intransigencia de la corte pontificia, que se muestra sumamente conciliadora. Monseñor Simeoni obtendrá licencia por algunos meses, pero pasado el rigor del verano volverá á continuar desempeñando la Nunciatura en esta corte. Dicese que el Obispo de Urgel ha admitido su cargo despues de una conferencia con Pio IX.

Nuestra compatriota la ex-emperatriz de los franceses ha comprado en Sevilla un magnifico palacio donde pasará el próximo invierno.

El Duque de la Torre es esperado por sus amigos de vuelta de la Granja. Se detendrá pocos dias, pues tiene proyectado salir pronto á ver sus posesiones de la provincia de Jaen.

Los intransigentes catalanes parece han circulado una hoja en la que dirigen algunos ataques á Castelar.

De Bilbao se dice han sido desterrados algunos carlistas.

El corresponsal.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:
Roma, 24.—En la reunion que celebró ayer el Papa con la congregacion de cardenales para darles cuenta de la solucion de la cuestion religiosa en España, acordaron que no se debian interrumpir las buenas relaciones que median entre el gobierno español y la Santa Sede.
Tambien se acordó que monseñor Simeoni recibiera una licencia indeterminada, y que un consejero de la nunciatura permanezca en Madrid durante la ausencia del nuncio.
—En Barcelona ha circulado impresa una hoja en la que se dirigen algunos ataques al Sr. D. Emilio Castelar.
—Dice un periódico:
«En Málaga han sido embarcados para Ceuta, custodiados por la guardia civil, D. Fermin Salvoechea y don Pablo Perez Laso, que habian llegado á Málaga procedentes del Peñon, donde estaban cumpliendo condena.»
—Esta tarde se ha remitido al Senado el proyecto de Constitucion votado por el Congreso.
—Muy en breve regresará de la Granja á Madrid el señor duque de la Torre, quien en seguida marchará nuevamente á sus posesiones de Andalucía.
—Lisboa, 25.—La provincia de Alentejo está invadida por la langosta. El gobierno ha tomado las medidas necesarias para destruirla.
—En todos los círculos políticos era anoche objeto de comentarios la reunion celebrada por la tarde en el Congreso de los diputados y senadores del partido constitucional.

MERCADOS.
BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del 26.
Consolidado, 13.22.
Deuda del personal, 0000.
Bonos, 16.00.
Acciones del Banco de España, 00.00.
Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

SECCION DE AVISOS.

Aviso importante.

Las personas que quieran adquirir objetos de Historia natural, Arqueología y de Arte moderno, pueden dirigirse á la calle Alfonso XII número 102.

Entre dichos objetos se destacan los siguientes: 250 piedras de oro, plata, bronce, cobre, plomo, cinabrio, hierro, azufre, ópalos, plumbagina, esmaltes y cristalizaciones de todas las minas de América; una máquina de coser de Singer á vapor, dos preciosas amacas de Mérida hechas por los indios; una bata de terciopelo encarnado bordada bajo relieve por los indios de San Luis Potosí; dos levitas y pantalones á la Valier de color morado y encarnado, bordadas bajo relieve en oro y plata con pedrería por los indios; un velador grande de madera blanca todo calado; un reloj de gran tamaño para escritorio, el cual marca con toda precisión la hora, el día del mes, las semanas del año, las del mes, la marcha de la luna, los días de la semana y el año natural y bisesto; colección de pájaros de todos colores, colección de cuadrúpedos, idem de insectos, entre los cuales figuran el Alceán, la Cantárida, el Vinagruño, la terrible Tarántula, el Camaleón común en forma de lagartija, otro llamado Maquere, por los indios Mayos, del estado de Yucatan (México) el cual ha sido admirado por S. M. el rey D. Alfonso XII y los distinguidos catedráticos de Madrid entre ellos el muy reputado Sr. Galdó; moscas del Brasil y otros sin número, una mueca informe que cuenta mas de 4000 años de un animal llamado Mastodonte; un pedazo de tronco del árbol de la Noche triste donde Hernán Cortés llevó el memorable día 25 de Julio de 1819 antes de la toma de Méjico por sus huertas destrazadas por los indios; una careta de barro que usaban los indios Aztecas, como máscara igual á la de los romanos y griegos en las fiestas Atlatlan, el hombre primitivo en barro el cual se ve con sus colmillos grandes y salientes y á que los indios adoraban como Dios de las fuerzas productoras; una silla de plata que usan hoy los mecánicos acudados, la cual ha sido admirada en palacio por S. M. el Rey y últimamente en Sevilla por el príncipe de Gales; trabajos en puma por los indios de Oajaca y Michoacán, trabajo en corazón de higuera y camalote. También hay un gran surtido bajo módicos precios de vasos y mantecueras de plata inglesa; 72 zarzuelas entre partituras é instrumentadas y un gran vestuario para teatro, un estribo grande en forma de cruz todo calado, el cual cuenta mas de ocho siglos, un plato y vaso del ex emperador de Méjico Maximiliano de Austria, un cuadro de monedas de Méjico desde el cinco hasta el peso, una ajroba de legítima cascarilla de huevo del estado de Yucatan, Mérida, y una elegante tienda de campaña nueva capaz para 20 personas. 20-16

Venta. Se hace de varias puertas de ventana y otras de cristales en la casa número 2 calle Valdes Leal, antes Abrazamors. 6-3

Pérdida. El 11 del corriente se extravió una yegua del cortijo de Tocina, con 3 años, pelo alazan y herrada, de la propiedad de D. José Jurado, vecino de Montilla. 6-3

Arrendamiento. Desde San Miguel del presente año se hace del huerto de San Juan de Dios, extramuros de esta capital, en el campo llamado de San Anton. Se admiten proposiciones hasta el 31 del presente mes de Mayo en la casa núm. 16, calle Ambrosio de Morales, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. 8-4

Lana. Se vende de superior calidad en la casa núm. 1 calle las Campanas. 6-6

Arrendamiento. Desde el día hasta pasado la próxima feria se alquilan habitaciones amuebladas en la calle de los Moros núm. 2. También se vend. una silla inglesa de montura. 15-5

Almoreda. Se hace de varios muebles, callejon Baena Galanes núm. 22. 6-6

Cuadras y cocheras. Se arriendan desde el día una cuadra con seis plazas, dos cocheras, graneros y pajares, cerca del Resejo. En la calle de Almonas núm. 48 daran razon. 6-2

Arrendamiento. Desde el día se hace del portal de la calle de los Leirados núm. 22. En la calle Pedrosoza núm. 1 daran razon. 16-2

Ayuntamiento 4, frente á la Espartería.

MÁQUINAS PARA COSER DE TODOS LOS MEJORES SISTEMAS CONOCIDOS. VENTAS A PLAZOS.

Máquinas legítimas de Hove, para sastres, zapateros y sombrereros.



La Giratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



SEDAS, HILOS, AGUJAS Y PIEZAS SUeltas PARA TODOS LOS SISTEMAS

Se componen toda clase de máquinas á precios arreglados.

Ayuntamiento 4, frente á la Espartería. 20

GRAN ALMACEN DE MUSICA, pianos y órganos expresivos

DE JUAN MONTEERRUBIO.

SIERPES, 4.—SEVILLA.

Por medio de contratos especiales con fabricantes nacionales y extranjeros, y relaciones comerciales de veinte años, he conseguido grandes rebajas en los pianos; rebajas que ofrezco al público, reservándome solamente una pequeña comisión.

Así ofrezco pianos verticales de autores reputados, con siete octavas, dos pedales y caja de palo santo, en 3600 rs., con accesorios y embalaje gratis, y puestos libres de gasto y riesgo en la localidad que el comprador designe.

Órganos expresivos y armonifantías de todas clases, con precio reducido. Gran surtido de música; con rebajas proporcionadas al pedido. Pianos de alquiler, para dentro y fuera de la capital.

CATALOGOS GRATIS.

SE ADMITE SUSCRICION A LECTURA MUSICAL.

GARGANTA, VOZ, BOCA.

Las pastillas de Dethan es el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca y las que scarrean el tabaco y el mercurio; son recomendadas á los Predicadores, Oradores y Cantantes. En Paris BETHAN farmacéutico Faub. St. Denis 90. —En Madrid. Compañia Ibero Universal, Preciados, 74 duplicado, principal, y en todas las principales farmacias y droguerías de España.

Establecimiento de óptica.

Sucursal de Sevilla, Tendillas número 3, Córdoba.
Se encuentra en esta con su establecimiento el dependiente del señor GASQUET con un completo surtido de anteojos, barómetros, gemelos marinos, de teatro y campaña. Cristales de roca garantizados 70 rs. Com. one toda clase de gafas y barómetros etc. etc. También trae un variado surtido de relojes de cuadro y bolsillo á precios arreglados. Plazuela de las Tencillas núm. 3. 6-3

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retorcijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Especieiones: J.-P. LAROZE & Co, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPOSITOS: Córdoba: D. de Rava, V. de Avilés, Rodríguez y Martín

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casia amarga al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, palato y ginepro, Elisir, Polvos y Opíata.

ROB BOYVEAU L'AFPECTEUR

Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

Garantido legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau de St-Gervais.

El Rob vegetal Boyveau L'afecteur, de una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.—En todas las boticas.

Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

INJECTION BROU

Existir el método.—25 años de éxito.—Paris, invencas del doctor BROU, Magna boulate

TISIS BRONQUITIS RESFRIADOS TOS
Tratamiento racional y económico por las
CAPSULAS DE ALQUOTRAN
DE GUYOT
Cada frasco de un precio de 2 fr. 50 contiene 60 cápsulas, por consiguiente este tratamiento viene á salir á 10 ó 15 céntimos por día, y economiza las tisanas, pastas, jarabes, etc.
Cada frasco contiene una instrucción.
Para evitar las imitaciones y falsificaciones, exijase sobre la etiqueta la firma Guyot en tres colores.
Depósito en Jerez.—Drogeria de Vargas calle Ancha.

JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA.
PATTI DE LLOFRU.
Flor de arroz especial.
El Patti conviene á todas las señoras deseosas de conservar ó recobrar la frescura de la piel y evitarle las afecciones á que esta sujeta; da con una muy ligera aplicación la transparencia y ateropelado de la juventud. No contiene ninguna sustancia «mineral», está cuidadosamente preparado, es adherente é invisible y presta á la tez un blanco mate natural sin ennegrecerla al mismo tiempo que contacta de una alhaja, como ocurre á los preparados con «minerales»
Cuidar de las falsificaciones é imitaciones.
Depósitos: D. Antonio Barea, Libreria.—D. Antonio Hoyo, San Fernando.—Sres. Hijos de Cruz, Libreria.—D. Rafael Hoyo, Rejoles.—Sres. Martín y Gimenez, Libreria.

Violeta.
Pildoras Vegetales AZUCARADA
AZUCARADA
PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL
Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de El Estómago, El Hgado, y Los Intestinos, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspectos agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.
Pruébense, y recupérese con ella la salud perdida.
De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al pormayor Sres. Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

DE BRISTOL.
Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de El Estómago, El Hgado, y Los Intestinos, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspectos agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.
Pruébense, y recupérese con ella la salud perdida.
De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al pormayor Sres. Ferrer y Batlle, Agentes, Barcelona.

Venta. Se hace de un estante propio para escritorio ó chinero, un espejo y varias macetas, en la calle Puerta del Rincon núm. 84. 10-2

Subasta. En la que privadamente se ha de celebrar el día 10 de Junio en la Notaria del Sr. D. José Sanchez Guerra, se rematarán las 30 partes de las 54 en que se considera dividida la propiedad de la huerta de la Jurada, sita en el alcor de esta sierra. En dicha notaria está de manifiesto el pliego de condiciones, y en la misma podrán presentarse las proposiciones por escrito, conforme á lo que se establece, y en el día señalado se oírán de doce á una las que de viva voz se hicieron. 10-2

Remonta de Córdoba. establecimiento. ANUNCIO.
Debido procederse á la venta en subasta pública de un potrillo clasificado de deshecho perteniente al Regimiento de la Rema 2.º de caballería, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en el cuartel que ocupa la Remonta en esta capital el miércoles 31 del corriente á las 12 de su mañana. Córdoba 25 de Mayo de 1878.—El Coronel Comandante Gele del Detall José de Iriarte. 10-2

En subasta privada que tendrá lugar en la Secretaría del día diez del próximo Junio, dando principio á las doce del día y finando á la una de su tarde, se adjudicará á la mejor postor, á juicio del Señorío, la venta de los pastos y manchones de la posesión de Nava la Grulla y sus accesorios término de esta capital.

Se previene á los que deseen tomar parte en dicha subasta que se hará con arreglo al pliego de condiciones que desde el día se halla de manifiesto en dicha Secretaría, situada en las casas principales Plazuela de Aguayo número 7 de esta ciudad, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que tiene prefijado.

Cuadras. Desde el día se arriendan dos caballerizas en la casa núm. 7 Plazuela de la Puerta de Calles. Informarán en la Libreria del DIARIO. 6-2

Venta. Se hace de dos butacas. San Pablo núm. 23 daran razon. 6-2

Subarriendo. Se hace de un buen portal en las Tendillas, entrada á la calle de San Alvaro núm. 3 desde San Juan próximo. Para traer calle Muñoz Capilla núm. 4. 6-2

Venta. Se hace de patrones para trajes de señoras de la moda de Paris. Se corta y se prepara toda clase de trajes de señoras y niños. Calle de la Paciencia, 3, principal. 8-2

Aviso importante. A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera Diríjase con carta certificada á Médicos, 13, Plaza del Rey, Jersey. (Inglaterra.) (Núm. 4071.) 4-4

Anuncio. En el depósito de yeso de Espejo, carrera de los Tejares núm. 20, desde el día 8 de Mayo se vende la fanega completa de yeso puro y de especiales condiciones, medido real menos del precio que tiene en el mercado y establecen las fabricas de esta capital. Se servirán pedidos hasta el número de 200 fanegas diarias que constituyen el depósito, cuyo número se aumentará si el consumo lo exijiere. 15-3

Venta. En la calle de José Rey núm. 13, se hace de Macetonas de Bojes á precios muy arreglados. 6-3

D. LUIS FUENTES, Médico cirujano.
Consultas sobre todas las enfermedades, y en especial de las Venéreas y Sifilíticas. Todos los días de 2 á 4 para las clases acomodadas y de 12 á 2 gratis para los pobres. Calle de San Fernando (antes de la Feria) núm 43. (La entrada por la botica.)

Venta. De propiedad particular, y á voluntad de su dueño, se venden las fincas siguientes: Un corral con su casa, nombrado Abad de los anteojos, próximo á Valenzuela y situado en término de las Villas de la Higuera de Martos y Porcuna, provincia de Jaen, bajo de linderos conocidos, compuesto de 125 fanegas de tierra. Y otro llamado Ambre aguda, sito en término de dicha villa de Porcuna é inmediato á la población, que tambien bajo de linderos conocidos se compone de 167 fanegas, 7 celemines de tierra, y además le corresponden 14 fanegas que se hallan pendientes de reivindicacion. Las personas á quienes convenga la adquisicion de estas fincas, pueden pedir antecedentes y dirigir proposiciones en Córdoba á D. Agustin Gallego, plazuela de San Juan número 2. 6-1

Arrendamiento. Se hace desde el día de un espacio corral con su cobertizo de teja. Informarán Candelaria 15. 6-1

Agostadero. Se vende el del cortijo del Carrascal, ó se admiten ganados de todas clases á precios convencionales, advirtiéndose que está perfectamente empastado. El aporador del cortijo enterará del precio y condiciones. 15-3

Ayuda de camara. Un jóvan de 25 años desea colocarse y tambien para cocinero. Informes calle de Saravias núm. 5. 6-1

Venta. Se hace de una estanteria, mosirador y puertas de cristales de calle. Podrán verse calle Carrera del Puente núm. 33. 16-1

Venta. Se venden las superior en la calle de Santa Isabel, núm. 10. 15-3

NÚ
Se ab
media y
zanalla
El Sr.
posicion
to de el
Orden
sion del
Deuda.
El Sr.
sideraci
debieron
arreglo
Tesoro.
el Tesor
enjuagar
ciones. I
segun r
dudas un
Audiencia
Congres
grave»
su conce
cada vez
bajen lo
do se ton
ciones.
En no
testa
El Sr.
do cómo
rizacion
mas la
propone
de habe
el Tesor
Banco d
El Sr.
hipoteca
cia lega
estabiec
El Sr.
Banco de
nes dirij
Amores
dito.
Se sus
Se ey
cha Cast
mando e
A las o
clones p
mision o
El Sr.
pone red
limites.
discute s
bierdos a
años de
poder co
que la m
dria enm
nuestros
Abier
menos o
Sr. Pcsa
de la an
cos pide
la may
—Si, e
das; y
ellas en
jos de el
—Liev
esclamó
con espre
Es p
Chabert
cub y la
dole cerr
—Deci
do incorr

1 Hasta e
cazado; c
cerancias
ya, y com